

RESOLUCION N° 0 1 4 8 NEUQUEN 2 7 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 703-M/13 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados - Secretaría de Coordinación, y las Notas de fs.73/74; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Notas la Subsecretario de Servicios Concesionados, solicita el pago de las facturas de la firma FESE SERVICIOS de Garuti Sebastián, según el siguiente detalle;

0001-00000020	\$ 36.360	Acarreos D.G.Transporte: 1 al 9, 12 al 15, 19 al 23 y 27 al 30 de noviembre/12
0001-00000021	\$ 3.360	Operativo Alcoholemia: 4, 11 y 25 de noviembre/12
0001-00000022	\$ 32.160	Acarreos D.G.Transporte: 3 al 7, 10 al 15, 18 al 22 y 26 al 31 de diciembre/12
0001-00000023	\$ 3.120	Operativo Alcoholemia: 2 y 16 de diciembre/12.

Que habiendo finalizado la Orden de Compra Nº 662/12, cedida al Sr. Garuti Sebastián mediante Resolución Nº 742/12 y considerándose conveniente no realizar una nueva compulsa, atento a que se encuentra en etapa de adjudicación la Licitación Pública Nº 06/12, se solicitó al proveedor que siga prestando el servicio de acarreo, ya que el servicio resulta de suma importancia para el ordenamiento del tránsito vehicular;

Que a fs. 29, 30, 69 y 70 obran las correspondientes Certificaciones de Servicio por los acarreos facturados, por parte del Sr. Subsecretario de Coordinación;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pagó del Impuesto a los Sellos, y el aval del Secretario de Coordinación;

Que por Pase Nº 90/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 6404;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello: ES COPIA

FDO. BERMÚDEZ. ARTAZA.

DI BOOLFO ERNESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Neuguén



LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BERMÚDEZ. ARTAZA.

DADDOLFO ERNESTO METZE ER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1915
Fecha 08 103 12013